



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

**C.004/22-AUDM&SBOG-CER2022-10732**

**El suscrito Revisor Fiscal de  
Fundación Cemex Colombia  
NIT. 900.127.165-8,**

**certifica que:**

1. En el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el día 1 de marzo de 2022, se indica lo siguiente:
  - a) La dirección principal de la Fundación es Calle 99 No. 9ª - 54 P8, Bogotá D.C
  - b) La Fundación tendrá como objeto principal coadyuvar, apalancar e impulsar la realización de iniciativas, planes y proyectos destinados a promover, facilitar y colaborar con el desarrollo social, medioambiental y económico en comunidades, grupos e instituciones dentro del ámbito local y nacional, de acuerdo con las políticas internas de Cemex Colombia S.A. Para lo anterior, tendrá los siguientes fines específicos de interés general y de acceso a la comunidad, que coadyuvaran a hacer efectivo el objeto principal: I. Promover, apalancar, participar y gestionar el desarrollo de investigaciones, proyectos, iniciativas y estudios de alternativas que faciliten el desarrollo social, y la participación de la comunidad en la concertación y gestión de sus territorios. II. Generar y promocionar actividades que faciliten la asistencia económica a poblaciones, comunidades, grupos e instituciones dentro del ámbito local y nacional. III. Realizar actividades de construcción de vivienda y cualquier tipo de obra de infraestructura, para beneficiar a poblaciones, comunidades, grupos instituciones dentro del ámbito local y nacional. IV. Proteger, brindar asistencia y promocionar los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías poblacionales en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación, tales como niños, niñas adolescentes y jóvenes personas en situación de discapacidad, personas mayores grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población, con orientación sexual e identidad de género diversa, población, reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras. V. Desarrollar actividades y promover proyectos, iniciativas y estudios dirigidos a la protección del medio ambiente, su conservación, recuperación, protección amparo, manejo, uso y aprovechamiento responsable de los recursos naturales no renovables y el medio ambiente sostenible. VI. Realizar actividades de comercialización y venta de materiales de construcción por medio de las cuales se propenda por el desarrollo social y el mejoramiento de las condiciones de vida de poblaciones y comunidades dentro del ámbito local y nacional, promoviendo el fortalecimiento de la infraestructura social, y la construcción y mejoramiento de viviendas. VII. Implementar, participar, promover o ejecutar programas de desarrollo y mejoramiento de la infraestructura que redunde en el aumento de la calidad de vida de poblaciones, comunidades, grupos e instituciones dentro del ámbito local y nacional. VIII. Estructurar e implementar proyectos

educativos incluyendo las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación, el fortalecimiento de capacidades para la empleabilidad y el fomento de actividades de promoción y apoyo al deporte y la cultura. En desarrollo de lo anterior la fundación podrá. i. Prestar servicios de asesoría en temas ambientales y de desarrollo social y comunitario. II. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, convenios, negocios jurídicos y contratos con personas naturales o jurídicas y contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que sean necesarios o útiles para el cabal cumplimiento y desarrollo de sus fines, así como realizar todas las gestiones tendientes a su trámite perfeccionamiento y ejecución III. Adquirir, enajenar, usufructuar, gravar o limitar, donar, dar o tomar en arriendo a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos a cualquier título, cumpliendo las políticas internas que para tal efecto requiera CEMEX COLOMBIA S.A. IV. Todas las demás actividades y finalidades que se refieran al objeto y que contribuyan a su cumplimiento. Parágrafo Primero. Todas las actividades que realice la Fundación deberán tener como finalidad el cumplimiento del objeto principal, siempre con el propósito que las acciones adelantadas y la realización de actividades o ejecución de los programas o proyectos se encuentran dirigidas al interés general y que beneficien a un grupo poblacional. Parágrafo Segundo. Cualquier persona natural o jurídica podrá acceder a las actividades que realiza la Fundación sin ningún tipo de restricción, excepto a aquellas contempladas en la ley y las referidas a la capacidad de la Fundación de acuerdo con su objeto social. Para asegurar dicho acceso, la fundación desarrollará objeto social permitiendo que la población se beneficie en igualdad de condiciones.

- c) El director General de la Fundación es Uribe Botero Beatriz Elena, identificada con C.C. 35.469.117
  - d) La junta directiva de la Fundación se encuentra conformada por:
    - Bocanegra Lozano Amparo, C.C. 39.527.022
    - Ramírez Cantú Alejandro Alberto, C.E. 286.586
    - Lizama Villegas Jorge, C.E. 1.092.479
2. De acuerdo con el Acta No. 39 de la "Reunión Ordinaria y No Presencial del Consejo de Fundadores de la Fundación Cemex Colombia" del 24 de marzo de 2022, para el periodo contable del año 2021 se detalla:
- a. La fundación no generó excedentes contables
  - b. A cierre del año contable 2021 la Fundación no cuenta con asignaciones permanentes, por tanto, no ha existido reinversión derivada por este concepto.



3. De acuerdo con la escritura pública No. 2620 del 06 de junio de 2013, los fundadores de la Fundación son:

- Cemex Colombia S.A., NIT 860.002.523
- Cemex Transportes Colombia S.A., NIT 830.078.000

4. De acuerdo con Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, la Fundación:

- a. Presentó un patrimonio por \$289.954 (cifra expresada en miles de pesos).
- b. Recibió donaciones por \$1.928.370 (cifra en miles de pesos).

5. De acuerdo con Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia en el informe del 4 de marzo de 2022, se expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

6. De acuerdo con registros contables, durante el año 2021, la Fundación registró únicamente pago por honorarios por valor de \$5.500.000 al único miembro independiente del órgano.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 29 días de marzo de 2022, por solicitud de la administración de la Fundación, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para dar cumplimiento al Parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Yessica Carolina Ruiz Molina  
Revisor Fiscal de Fundación Cemex Colombia  
T.P. 195669-T  
Miembro de KPMG S.A.S.